



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 21 de Octubre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6619 /VISTOS:

1. Memorándum N° 296 de 15 de Octubre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Octubre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso comprendidas entre los años 1999 y 2005 de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol N° 285-73, a nombre de [REDACTED], debido a que la contribuyente solicitó la prescripción de la deuda, la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en la Causa Rol C-652-2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Prescripción de Acciones;
4. Foja N° 21 del Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol: C-652-2014, Caratulado: Tapia/Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. Listado de Cuotas de Aseo;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso comprendidas entre los años 1999 y 2005 de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol N° 285-73, a nombre de la [REDACTED] que la contribuyente solicitó la prescripción de la deuda, la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en la Causa Rol C-652-2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN.

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-